

Oficio N° SESVER/DIS-E/011/2014

Asunto: Invitación a presentar propuesta. Xalapa, Ver., a 14 de octubre de 2014

"2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

ZAMBRANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CALLE AMBROSIO SOLORZA N° 2402
COL. PUERTO MÉXICO, C.P. 96510
COATZACOALCOS, VER., TEL.
PRESENTE.

AT´N: C. FRANCISCO M. DÍAZ ZAMBRANO REPRESENTANTE LEGAL

Servicios de Salud de Veracruz con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 49 de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, considerando que cuenta con los recursos técnicos y financieros, así como con la experiencia y capacidad de respuesta inmediata, le invita a presentar proposición Técnica – Económica para la asignación del contrato mediante el procedimiento de adjudicación número SESVER-DIS-OED-2014-05-AD, en la modalidad de Adjudicación Directa, relativa al servicio: "ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL NAVAL DE 24 CAMAS EN LA CONGREGACIÓN DE BARRILLAS, EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VER.", a financiarse con recursos provenientes del Fondo de Obra Estatal Directa (OED) 2014, su propuesta debe ajustarse a las Instrucciones para la Adjudicación Directa por Excepción de Ley, considerando un plazo de ejecución de 30 días naturales.

La documentación relativa a dicho procedimiento, se entregará en la Dirección de Infraestructura de Salud ubicada en la Calle Soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de esta Ciudad de Xalapa, Ver.

Así mismo, le informo las fechas en que se llevarán a cabo los siguientes eventos:

Visita al sitio de los trabajos: 15 de octubre de 2014, 13:00 hrs., cualquier duda que surja con respecto a la obra será resuelta en dicha visita.

Presentación de la propuesta: 20 de octubre de 2014, 12:00 hrs.

Los pormenores para la integración de su proposición se detallan en las instrucciones. En virtud de lo anterior, le agradeceré confirmar su participación por escrito, caso contrario favor de comunicarlo por la misma vía en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente documento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo. No Reelección."

Mtro. Edgar Rodrigo Solano Amador Director de Infraestructura de Salud

C.c.p.- Archivo
MTRO. ERSA/ ITC /MASN **



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

INSTRUCCIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTAN°

SESVER-DIS-OED-2014-05-AD

PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE LOS TRABAJOS RELATIVO AL SERVICIO:

ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL NAVAL DE 24 CAMAS EN LA CONGREGACIÓN DE BARRILLAS, EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VER.



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ADJUDICACIÓN DIRECTA N°SESVER-DIS-OED-2014-05-AD

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ, UBICADA EN LA CALLE DE SOCONUSCO NUMERO 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN V, 34 Y 49 DE LA LEY NUMERO 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE EXPIDEN LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR EL INTERESADO A PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO SESVER-DIS-OED-2014-05-AD, RELATIVO A: ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL NAVAL DE 24 CAMAS EN LA CONGREGACIÓN DE BARRILLAS, EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS. VER., DE ACUERDO AL OFICIO DE INVITACIÓN DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2014.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA ADJUDICACIÓN

A).- FUENTE DE LOS RECURSOS.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CUENTA CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE OBRA ESTATAL DIRECTA (OED) 2014 MEDIANTE OFICIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° SSE/0658/2014.

B).- IDIOMA Y MONEDA EN QUE SE PRESENTARAN LA PROPUESTA.

EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ LA PROPUESTA SERÁ EN ESPAÑOL Y LA MONEDA EN QUE SE COTIZARÁN SERÁ EL PESO MEXICANO.

C).- RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA.

LA ENTREGA DE LA PROPUESTA SE HARÁ EN SOBRE CERRADO.

D) NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY NUMERO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

E)SUBCONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.

NO SE PODRÁN SUBCONTRATAR PARTE ALGUNA DE LOS SERVICIOS, LOS CONTRATISTAS SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERAN CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS. LOS SUBCONTRATISTAS NO TENDRÁN NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DE LA CONVOCANTE.

F).- DE LA BITÁCORA DE TRABAJO.

"EL CONTRATISTA" INVITADO, DEBERÁ TENER UN SUPERINTENDENTE, EL CUAL DEBE TENER EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LA OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, A EFECTOS DE LA OPERACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA DE SERVICIOS.

G).- DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28 Y 29 DE LA LEY NUMERO 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ "EL CONTRATISTA" INVITADO DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

H).- DE LA VISITA PREVIA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

EL PARTICIPANTE PODRÁ VISITAR EL LUGAR EN QUE SE REALIZARÁ EL ESTUDIO MOTIVO DEL PRESENTE SERVICIO, PARA QUE CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA, INSPECCIONE EL LUGAR DE TRABAJO, HAGA LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIEREN Y LOS **GRADOS DE DIFICULTAD DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN**; ESTIME LAS CONDICIONES PREVALECIENTES DEL SITIO O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR. EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD POR LAS CONCLUSIONES QUE EL CONTRATISTA OBTENGAN AL EXAMINAR EL LUGAR Y CIRCUNSTANCIAS ANTES SEÑALADAS Y EL

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel.: 01(228) 842-3000 Ext. 3717

www.ssaver.gob.mx



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ADJUDICACIÓN DIRECTA N°SESVER-DIS-OED-2014-05-AD

HECHO DE QUE NO SE FAMILIARICE CON LAS CONDICIONES IMPERANTES, NO LE RELEVA DE SU OBLIGACIÓN PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LOS TRABAJOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS, EN EL CASO DE QUE LA CONVOCANTE DECIDA ENCOMENDÁRSELOS.

I).- PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.

"EL CONTRATISTA" INVITADO QUE DECIDA CANCELAR SU PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN Y DESEE PRESENTAR SUS EXCUSAS, DEBERÁN HACERLO POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA, 24 HRS. ANTES DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

J).- EL MODELO DE CONTRATO.

EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS SE HARÁ CONSTAR, COMO MÍNIMO, LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY NUMERO 825 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ:

- 1. EL ACREDITAMIENTO LEGAL DE LAS PARTES QUE LO SUSCRIBEN Y EL TIPO DE CONTRATO DE QUE SE TRATE;
- 2. LA AUTORIZACIÓN DE LA INVERSIÓN PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:
- 3. EL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRATISTA, Y EL QUE SEÑALE EN EL LUGAR EN QUE CELEBRE EL CONTRATO, PARA QUE EL CONTRATISTA RECIBA TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, HACIÉNDOSE CONSTAR SU OBLIGACIÓN DE COMUNICAR AL ENTE PÚBLICO CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LO ANTERIOR, Y NO PUEDA SER LOCALIZADO EN EL DOMICILIO QUE EN ESTOS TÉRMINOS SE HAYA ESTABLECIDO, TODA NOTIFICACIÓN QUE DEBA REALIZARSE AL CONTRATISTA, SURTIRÁ EFECTO CON LA PUBLICACIÓN DE UN EXTRACTO DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE LE DEBA SER COMUNICADO, POR TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO Y A PARTIR DE ESA NOTIFICACIÓN LAS SUBSECUENTES SE HARÁN POR LA TABLA DE AVISOS DEL ENTE PÚBLICO;

Y DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ 2010:

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONSERVARÁ EL DERECHO DE FORMULAR RECLAMACIONES POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, EL PAGO DEL EXCESO QUE SE HUBIERE EFECTUADO Y SUS ACCESORIOS;

PARA EL CASO DE PAGOS EN EXCESO, EL CONTRATISTA DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, MÁS LOS GASTOS FINANCIEROS RELACIONADOS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE ENTEREN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CORRESPONDIENTE.

K).- PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN.

EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE SUJETARA AL ORDEN SIGUIENTE:

- 1.1.- INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN.
- 1.2.- ENTREGA DE CARTA DE ACEPTACIÓN.
- 1.3.- VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.
- 1.4.- RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA.
- 1.5.- EVALUACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel.: 01(228) 842-3000 Ext. 3717 www.ssaver.gob.mx



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ADJUDICACIÓN DIRECTA N°SESVER-DIS-OED-2014-05-AD

- 1.6.-INFORME AL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS.
- 1.7.-NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FALLO.
- 1.8.- CONTRATACIÓN.

ASIMISMO, SE ENTENDERÁ POR:

- "LEY".- LEY NUMERO 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ "LA CONTRATISTA".- PERSONA FÍSICA O MORAL INVITADA QUE PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO.
- "LA CONVOCANTE".- UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- "EL ORGANISMO".- SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (SESVER).
- "EL CONTRATISTA".- PERSONA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO.

PRIMERA.- INFORMACIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

- A).- ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL NAVAL DE 24 CAMAS EN LA CONGREGACIÓN DE BARRILLAS, EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VER.
- B).- PLAZO DE EJECUCIÓN: SERÁ DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL 28 DE OCTUBRE DE 2014 Y FECHA DE TÉRMINO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014.

SEGUNDA. - EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATISTA

- "EL CONTRATISTA" INVITADO DEBERÁ DEMOSTRAR SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA SIGUIENTE FORMA:
- a. RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE "EL CONTRATISTA", IDENTIFICANDO CON SUS CARGOS A LOS QUE SE ENCARGARAN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS; ANEXANDO SUS CURRÍCULUM Y CEDULA PROFESIONAL, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES.
- b. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LAS PRESENTES INSTRUCCIONES, QUE HAYA CELEBRADO TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA ESTATAL Y CON PARTICULARES, CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN ESTE TIPO DE TRABAJOS; ANOTANDO EL NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES.
- C. PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS DE SERVICIOS SIMILARES A LOS AQUÍ REFERIDOS, SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES QUE EN EL LITERAL ANTERIOR RELACIONE; DEBERÁ INTEGRAR EL MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS COMPLETOS Y DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA QUE HAYAN SIDO EJECUTADAS PREVIAMENTE A ESTA ADJUDICACIÓN.
- d. DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y 2013, LOS TRES ÚLTIMOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A JUNIO, JULIO Y AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2014, ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 INCLUYENDO RAZONES FINANCIERAS, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. (ANEXAR CEDULA Y CERTIFICACIÓN VIGENTE).



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ADJUDICACIÓN DIRECTA N°SESVER-DIS-OED-2014-05-AD

TERCERA.- VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA CONVOCANTE ENTREGARÁ AL PARTICIPANTE INFORMACIÓN DE LA UBICACIÓN DE LOS TERRENOS EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS DEL ESTUDIO REFERIDO Y LES PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CAMPO QUE REQUIERA; CON LA FINALIDAD DE CONOCER TODO LO RELACIONADO AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, MOSTRARÁ EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EL **DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2014**, PARA LO CUAL EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EL ACCESO PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL DE **COATZACOALCOS**, **VER.**, A LAS **13:00 HRS.**, LA CITADA VISITA TENDRÁ POR OBJETO EL QUE CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA, INSPECCIONEN EL SITIO, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN, ANALICEN LOS GRADOS DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS Y REALICEN LAS INVESTIGACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS SOBRE LAS CONDICIONES LOCALES, CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS SERÁ OPTATIVA.

EN NINGÚN CASO "EL ORGANISMO" ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD POR LAS CONCLUSIONES QUE LA CONTRATISTA OBTENGA AL EXAMINAR EL LUGAR Y CIRCUNSTANCIAS ANTES SEÑALADAS, Y AL SER EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO EL HECHO DE QUE NO SE HAYAN TOMADO EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES IMPERANTES NO LE RELEVA DE SU OBLIGACIÓN PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LOS TRABAJOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS.

DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SE ENTREGARÁ CONSTANCIA DE LA ASISTENCIA AL LUGAR POR LA CONVOCANTE LA CUAL DEBERÁ SER INTEGRADA EN LA PROPUESTA, SIENDO OPTATIVA SU ASISTENCIA.

LA CONTRATISTA DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO, QUE CONOCE EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO.

LAS DUDAS O PREGUNTAS RESPECTO A LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, SI LAS HUBIERA, SE RESPONDERÁN EN EL MISMO SITIO DURANTE EL RECORRIDO Y SU RESULTADO SE ASENTARÁ EN LA CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUARTA.- CONSIDERACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

LA CONTRATISTA EN LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS COMPRENDERÁ TODOS LOS CARGOS PARA TENER LA UNIDAD DE SERVICIO TERMINADO, DE ACUERDO A LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCANTE, AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN DEBERÁ CUMPLIR Y ACEPTAR LO SIGUIENTE:

- A).- QUE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE TALES CONDICIONES, EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN A LOS PRECIOS CONSIGNADO EN LA PROPOSICIÓN.
- B).- QUE CUANDO SE ESTIPULA QUE EL PAGO DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS DE TRABAJO SE HARÁ AL PRECIO QUE FIJE EL CONTRATO PARA LA UNIDAD DE SERVICIO TERMINADO, HA JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INCLUYAN EN RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO, DEL FINANCIAMIENTO, LA UTILIDAD Y LOS CARGOS ADICIONALES; QUE LOS DATOS TALES COMO CLASIFICACIÓN Y ABUNDAMIENTO DE MATERIALES, DISPOSICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS ESTRATOS Y OTRAS CARACTERÍSTICAS, LOS HA PROPORCIONADO "LA CONVOCANTE" ÚNICAMENTE COMO ORIENTACIÓN Y A TÍTULO INFORMATIVO, QUEDANDO BAJO LA

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel.: 01(228) 842-3000 Ext. 3717

www.ssaver.gob.mx



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ADJUDICACIÓN DIRECTA N°SESVER-DIS-OED-2014-05-AD

RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE JUZGAR DE TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS DICHAS, DE MANERA QUE SI CUALQUIERA DE ELLAS RESULTA DIFERENTE EN LA REALIDAD A COMO LO CONSIDERÓ EL PROPONENTE, POR EJEMPLO, EN LA CLASIFICACIÓN DE MATERIALES, LA DIFERENCIA NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN CUANTO A LOS PRECIOS UNITARIOS.

- C).- QUE SI COMO CONSECUENCIA DEL FALLO, LE ES ADJUDICADO EL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS QUE CONSIDERE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, UTILIZANDO DIAGRAMAS DE BARRAS. CON BASE EN ESTE PROGRAMA Y CUANDO LA MAGNITUD DE LOS TRABAJOS LO REQUIERA, "EL ORGANISMO" SOLICITARÁ AL SUPERVISOR QUE ELABORE, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DETALLADO Y DEFINITIVO QUE SE APLICARÁ AL CONTRATO DENTRO DEL MARCO DE REFERENCIA PACTADO.
- D).- QUE PROPONEN PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN LOS **TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REFLEJADOS EN EL PRESUPUESTO** Y QUE POR LO TANTO, NO PRESENTA ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN ESTA ADJUDICACIÓN DIRECTA.
- E).- QUE AL CONTRATO Y SUS REVALIDACIONES ANUALES, EN SU CASO, SE AGREGARÁN LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CORRESPONDIENTES A LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS PARA CADA AÑO, Y POR LO TANTO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FORMULAR ANUALMENTE, DE COMÚN ACUERDO CON "EL ORGANISMO" DICHOS DOCUMENTOS.
- F).- QUE LOS AJUSTES A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, MOTIVADOS POR LO QUE SE INDICA EN EL INCISO ANTERIOR, NO IMPLICARÁN CAMBIO EN LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS POR ÉL MISMO.
- **G).-** QUE LA RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJO PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SE FORMULARÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:
 - 1.-SE LLENARÁ PREFERENTEMENTE A MÁQUINA O POR COMPUTADORA **NO** SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN EN FORMA MANUSCRITA DE NINGÚN ELEMENTO CONTENIDO EN LOS DOCUMENTOS. EL PRESUPUESTO DEBERÁ PRESENTARSE SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS; EN CASO DE QUE SE ELABORE POR COMPUTADORA, DEBERÁ CONSERVARSE EL MISMO FORMATO.
 - 2.-SE ANOTARÁN EN EL PRESUPUESTO Y LOS PRECIOS UNITARIOS EN PESOS, CON **LETRA Y NÚMERO**, CON APROXIMACIÓN AL CENTÉSIMO.
 - 3.-EN CADA CONCEPTO SE CONSIGNARÁ SU IMPORTE MULTIPLICANDO LA CANTIDAD DE SERVICIO ANOTADA POR "LA CONVOCANTE" POR EL PRECIO UNITARIO PROPUESTO POR EL CONCURSANTE, CON APROXIMACIÓN AL CENTÉSIMO.
 - 4.-CUANDO EL PRESUPUESTO SE COMPONGA DE VARIAS HOJAS, **DEBERÁ** ANOTARSE EL **MONTO DE CADA UNA DE** ELLAS Y EN LA HOJA FINAL, EL MONTO PARCIAL ACUMULADO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.
 - 5.-EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES ANOTADAS POR "LA CONVOCANTE" Y EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL ANOTADO CON LETRA POR EL PROPONENTE, CUANDO DICHO ANÁLISIS NO SE TENGA.
 - **6.-**DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO POR ERRORES ARITMÉTICOS SE HAGAN, SE MODIFICARÁN LOS MONTOS PARCIALES Y LA SUMA DE ELLOS.



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ADJUDICACIÓN DIRECTA N°SESVER-DIS-OED-2014-05-AD

- H).- TODAS LAS MANIFESTACIONES, DECLARACIONES ESCRITAS Y EL TOTAL DE ANEXOS QUE INTEGRAN EL TOTAL DE LA PROPUESTA, SE **REALIZARAN** EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN ORIGINAL, DEBIENDO SER FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA.
- I).- QUE DE SER EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, PREVIO A SU FIRMA, DEBERÁ DE MANIFESTAR, MEDIANTE ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:
 - A:QUE HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, EXCEPTO LAS DEL ISAN E ISTUV, CORRESPONDIENTES A SUS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, ASÍ COMO QUE HAN PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A 2014 POR LOS MISMOS IMPUESTOS. CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE TRES AÑOS DE INSCRITOS EN EL RFC, LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE RUBRO, CORRESPONDERÁ AL PERIODO DE INSCRIPCIÓN.
 - B: QUE NO TIENEN ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, EXCEPTO ISAN E ISTUV.

EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTARÁN QUE NO HAN INCURRIDO DURANTE 2014 EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

DICHO ESCRITO DEBERÁ SER SUSCRITO POR EL INTERESADO O POR LA PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, INDICANDO ADEMÁS DE LO SEÑALADO ANTERIORMENTE EL NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA, SU DOMICILIO FISCAL, SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE LICITACIÓN EN LA QUE PARTICIPÓ Y RESULTÓ ADJUDICATARIO ASÍ COMO EL MONTO TOTAL SIN INCLUIR IVA, DE LA ADJUDICACIÓN.

QUINTA.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

LA CONTRATISTA PRESENTARÁ SU PROPUESTA: TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMAS QUE ENTREGARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA SU CORRESPONDIENTE REVISIÓN.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PREPARAR UN **ORIGINAL** DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS O ANEXOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, SOLICITADOS EN LAS PRESENTES INSTRUCCIONES DEBIDAMENTE **FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL**, MISMA SERÁ ELABORADA CON TINTA INDELEBLE (MECANOGRAFIADA O MEDIANTE IMPRESIÓN POR EQUIPO DE COMPUTO) LA CUAL NO DEBERÁ CONTENER ALTERACIONES, RASPADURAS NI TACHADURAS, INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.

LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a. EN FOLDERS POR SEPARADO.
- b. DEBERÁ COLOCARSE EN CADA FÓLDER CARÁTULA DEL DOCUMENTO PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN Y MANEJO.
- NO INTEGRARLOS EN RECOPILADORES O CARPETAS.

EL SOBRE CERRADO SE PRESENTARÁ PARA SU ENTREGA A LA CONVOCANTE, CLARAMENTE IDENTIFICADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE EN SU PARTE EXTERIOR CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- I. ESTARÁ DIRIGIDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
- II. NUMERO DE INVITACIÓN DE REFERENCIA
- III. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.
- IV. NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ADJUDICACIÓN DIRECTA N°SESVER-DIS-OED-2014-05-AD

SEXTA.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

LA PROPOSICIÓN ESTARÁ INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL:

A) DOCUMENTOS TÉCNICOS.

- ESCRITO DONDE MANIFIESTE ACEPTAR PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.
- ESCRITO DONDE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.
- 3.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE, EN LOS SUPUESTOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY NUMERO 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- 4.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LA CONTRATISTA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA
- ESCRITO EN LA QUE SE SEÑALE QUE NO SUBCONTRATARÁ NINGUNA DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS.
- 6.- ESCRITO DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 7.- ESCRITO DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO, MODELOS DE GARANTÍAS Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.
- 8.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE ESTUDIOS QUE HAYA CELEBRADO TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA ESTATAL Y CON PARTICULARES, CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN ESTE TIPO DE TRABAJOS; ANOTANDO EL NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN SEA EL CASO. ANEXANDO COPIA DE LAS CARATULAS DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS.

B) DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

- 9.- ESCRITO DE PROPUESTA FIRMADA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA CONTRATISTA.
- 10.- PRESUPUESTO DE TRABAJO Y CANTIDADES DEL SERVICIO A EJECUTAR PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA. ANEXANDO ARCHIVO DIGITAL EN PROGRAMA DE HOJA DE CALCULO.
- 11.- PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS (SI FUERA EL CASO), DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO QUE REPRESENTEN EL CIEN POR CIENTO DEL MONTO DE LA PROPUESTA.

LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR "LA CONVOCANTE", SE DEVOLVERÁN A LA MISMA FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

- 1.- LAS PRESENTES INSTRUCCIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.
- 2.- TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel.: 01(228) 842-3000 Ext. 3717 www.ssaver.gob.mx



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ADJUDICACIÓN DIRECTA N°SESVER-DIS-OED-2014-05-AD

C) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA.

DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA, A ELECCIÓN DEL CONTRATISTA; EN UN SOBRE QUE LLAMARÁ DOCUMENTACIÓN LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- 1.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- 2.- DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y 2013, LOS TRES ÚLTIMOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A JUNIO, JULIO Y AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2014, ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2013INCLUYENDO RAZONES FINANCIERAS, DEBIENDO SER ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. (ANEXAR CEDULA Y CERTIFICACIÓN VIGENTE).

EN LOS CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

- 3.- CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- 4.- REGISTRO ANTE EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA (SEFIPLAN).
- 5.- EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO, MEDIANTE:
 - I. COPIA PARA SU COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE EL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR ANTE SESVER, DEBERÁ SER LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA MORAL Y MODIFICACIONES A LA MISMA, DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA ZONA REGISTRAL A LA QUE PERTENEZCAN O ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, EN SU CASO, PODER GENERAL CERTIFICADO POR NOTARIO PÚBLICO, DONDE LO ACREDITE COMO APODERADO LEGAL DEL LICITANTE Y CUYA FIRMA APARECERÁ EN TODOS LOS DOCUMENTOS.
 - II. DOCUMENTO VIGENTE QUE LO IDENTIFIQUE PLENAMENTE, EL CUAL DEBERÁ SER: CREDENCIAL PARA VOTAR O PASAPORTE U OTRO DOCUMENTO OFICIAL.
- 6.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A).-DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ MISMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
 - B).-DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LOS PROTOCOLIZÓ.



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ADJUDICACIÓN DIRECTA N°SESVER-DIS-OED-2014-05-AD

SÉPTIMA- RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA.

LA CONVOCANTE, RECIBIRÁ LA PROPUESTA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 12:00 HRS., EN LA OFICINA QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, UBICADA EN EL EDIFICIO H DE LACALLE SOCONUSCO NUMERO 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

OCTAVA.- PROCESO DE EVALUACIÓN SERÁ CONFIDENCIAL.

PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA PRESENTADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE APLICACIÓN SUPLETORIA SE APLICARÁ EL SIGUIENTE MECANISMO:

BINARIO: CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

DESPUÉS DE RECIBIR LA PROPUESTA, TODA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN ES CONFIDENCIAL

NOVENA.- DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

- a) EN LA REVISIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE DETERMINARÁ SI LA PROPOSICIÓN CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN. PARA EL PROPÓSITO DE ESTE PUNTO, UNA PROPOSICIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS SI NO TIENE DESVIACIONES O RESERVAS IMPORTANTES A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA ADJUDICACIÓN.
- b) SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:
 - I. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.
 - II. SE ACREDITE QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL CONTRATISTA ES FALSA.
 - III. LA UBICACIÓN DEL CONTRATISTA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LEY NUMERO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.
 - IV. SI EL CONTRATISTA NO ACEPTARE LAS CORRECCIONES A SU PROPOSICIÓN, QUE FUERAN SEÑALADAS EN EL PROCESO DE REVISIÓN.

DÉCIMA.- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

UNA VEZ LLEVADA A CABO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN FALLO QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA LA ADJUDICACIÓN, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 20:00 HRS, EL CONTENIDO DEL MISMO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PAGINA http://web.ssaver.gob.mx.

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY NUMERO 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, EL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SE NOTIFICARÁ EN JUNTA PÚBLICA, A LA QUE, PREVIA



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ADJUDICACIÓN DIRECTA N°SESVER-DIS-OED-2014-05-AD

CITACIÓN, PODRÁ ASISTIR LIBREMENTE EL CONTRATISTA QUE PRESENTO SU PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOLE COPIA DEL MISMO Y LEVANTANDO EL ACTA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y ASENTANDO QUE:

- I. REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE;
- II. GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; Y
- III. CUENTA CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO EN LAS PRESENTES INSTRUCCIONES.

CUANDO SE NOTIFIQUE EL FALLO, EL CONTRATISTA PODRÁ, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y RIESGO, Y CON AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA EJECUTORA, INICIAR LOS ACTOS PREVIOS AL INICIO DE LOS TRABAJOS, A EFECTO DE AGILIZAR EL INICIO DE LOS MISMOS, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN LAS CONDICIONES PARA TALES EFECTOS. LO ANTERIOR INDEPENDIENTEMENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.-FIRMA DEL CONTRATO.

UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO, EL PARTICIPANTE PROCEDERÁ A FIRMARLO EN LAS OFICINAS DE **SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, UBICADAS EN LA CALLE SOCONUSCO NUMERO 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EN LA FECHA Y HORA QUE SE SEÑALE EN EL ACTO DE FALLO, LA CUAL DEBERÁ ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS **10** DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. EL CONTRATO DEBE CORRESPONDER A LO ESPECIFICADO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ASI COMO EN EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ 2010.

SI EL INTERESADO NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA O PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CONVOCANTE PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN DEL FALLO Y ASÍ SUCESIVAMENTE, EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIESE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO Y DE ACUERDO AL ARTICULO 39 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY NUMERO 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, DONDE INDICA QUE EL CONTRATISTA GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR ESTA LEY Y EL REGLAMENTO.

- I. EN EL CONTRATO SE ESTIPULARÁN EN SUS CLÁUSULAS LA FORMA DE PAGO DE LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN POSTERIORES A LA FORMULACIÓN DE ÉSTE. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN MEDIANTE ESTIMACIONES, QUE ABARCARÁ COMO MÁXIMO UN PLAZO NO MAYOR A UN MES CALENDARIO SOPORTADA POR SU FACTURA Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERA LA CONVOCANTE PARA SU PROCEDENCIA.
- II. AL CONTRATISTA QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR SU REGISTRO ANTE EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR SU REGISTRO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- III. LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EN SU CASO RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR ANTE ESTA CONVOCANTE, LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA I.2.1.16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2014, O AQUELLA QUE EN EL FUTURO LA SUSTITUYA.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel.: 01(228) 842-3000 Ext. 3717

www.ssaver.gob.mx



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ADJUDICACIÓN DIRECTA N°SESVER-DIS-OED-2014-05-AD

LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA "RESPUESTA DE LA OPINIÓN", DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE ESTA CONVOCANTE POR LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA CONVOCANTE RECIBE DEL SAT LA SOLICITUD EN EL QUE SE EMITA UNA OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTO ADJUDICADA, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE FORMALIZARLO, SE REMITIRÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO.

IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EN SU CASO RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR ANTE ESTA CONVOCANTE, LA CONSTANCIA VIGENTE DE NO TENER ADEUDOS FISCALES CON LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA.- PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO EL CONTRATISTA, DEBERÁ OTORGAR LAS FIANZAS EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY NUMERO 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

a. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADA A LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO RECIBA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PERO INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

PARA EL CASO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE CONSTITUIRÁ POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). LA CUAL DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

b. LA GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ ENTREGARSE A ESTA CONVOCANTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CONFORME AL MODELO DE FIANZAS INCLUIDO EN LOS ANEXOS TÉCNICO – ECONÓMICOS DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN.

PARA LOS EFECTOS DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, ESTE ÚLTIMO DEBERÁ CONSTITUIR UNA GARANTÍA POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, DEBIÉNDOSE EXHIBIR EN LA ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS, LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, UNA VEZ CUMPLIDO DICHO PLAZO, EL CONTRATISTA DEBERÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, LA CUAL SERÁ CONCEDIDA POR LA UNIDAD PRESUPUESTAL DESPUÉS DE HABER REALIZADO LAS REVISIONES PERTINENTES POR EL PERSONAL AUTORIZADO PARA ELLO Y SE ACREDITE EL SERVICIO EN SUS TÉRMINOS ESTABLECIDOS.



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ADJUDICACIÓN DIRECTA N°SESVER-DIS-OED-2014-05-AD

DÉCIMA TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY NUMERO 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EFECTOS DE PAGO SE FORMULARÁN ESTIMACIONES POR PERÍODOS MENSUALES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SE DEBERÁN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTARLAS AL ÁREA DE SUPERVISIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE SE HUBIEREN FIJADO EN EL CONTRATO, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO; EL ÁREA DE SUPERVISIÓN PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DEL ENTE PÚBLICO, BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL ÁREA DE SUPERVISIÓN DE QUE SE TRATE Y QUE EL CONTRATISTA HAYA PRESENTADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LOS PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SON INDEPENDIENTES ENTRE SÍ Y, POR LO TANTO, CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERÁ SÓLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO.

DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, DE SER PROCEDENTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORIZARÁ Y DARÁ AVISO A LA SEFIPLAN O EL ENTE RESPECTIVO, SEGÚN PROCEDA, PARA EL PAGO RESPECTIVO. LOS CONTRATISTAS CUBRIRÁN EL CINCO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO, COMO DERECHOS, POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LA LEY NUMERO 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DETERMINA. LA SEFIPLAN O EL ENTE RESPECTIVO, AL HACER EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, RETENDRÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A ESTOS DERECHOS. EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A ESTE CARGO NO DEBERÁ REFLEJARSE EN LA INTEGRACIÓN DE LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS NI EN NINGÚN OTRO DOCUMENTO QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTE EL CONTRATISTA.

EN EL CASO DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL CONTRATISTA, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL ORGANISMO".

LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACOMPAÑARSE A CADA ESTIMACIÓN SERÁN. ENTRE OTROS. LOS SIGUIENTES:

- 1. REPORTE PRESUPUESTAL DE EJERCICIO(OED-TEC)
- 2. RECIBO DE ESTIMACIÓN
- 3. ESTADO DE CUENTA
- 4. CARÁTULA DE ESTIMACIÓN
- 5. RESUMEN DE ESTIMACIÓN POR PARTIDA
- 6. SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE PAGO (ESTE LO PRESENTARA EL CONTRATISTA POSTERIORMENTE A LA REVISIÓN POR EL ÁREA DE ESTIMACIONES)
- 7. DICTAMEN TÉCNICO DEL SUPERVISOR(DEBIDAMENTE FIRMADO)
- 8. FORMATO DE ESTIMACIÓN

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel.: 01(228) 842-3000 Ext. 3717

www.ssaver.gob.mx



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ADJUDICACIÓN DIRECTA N°SESVER-DIS-OED-2014-05-AD

- 9. RESUMEN DE GENERADORES.
- 10. NÚMEROS GENERADORES.
 - DEBE CONTENER LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL CONCEPTO.
 - LAS OPERACIONES CLARAS DETALLANDO LA PROCEDENCIA DEL RESULTADO.
- 11. COPIA DE LA NOTA DE BITÁCORA DE LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE VOLÚMENES DE ESTIMACIÓN NORMAL (ESTOS DEBEN INCLUIR CLAVE, CONCEPTO, UNIDAD Y CANTIDAD DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS AVALADOS).
- 12. REPORTE FOTOGRÁFICO (OED-FOTO).
 - SE DEBE INCLUIR UNA FOTOGRAFÍA POR CONCEPTO O VARIAS.
 - DEBE CONTENER LA CLAVE DEL CONCEPTO, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN COMPLETA.
 - INCLUIR LA UBICACIÓN. (ÁREA, TRAMO Y/O CADENAMIENTO).

EL CONTRATISTA DEBERÁ ELABORAR Y RESPONDER POR LOS SIGUIENTES CONTENIDOS QUE CORRESPONDEN A LOS ALCANCES DE LOS ESTUDIOS, LOS CUALES SE ENTREGARAN EN SUS RESPECTIVAS ESTIMACIONES DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA:

DEL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS:

SE LLEVARÁN A CABO LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA DEFINIR LAS CARACTERÍSTICAS Y RESISTENCIA DEL SUELO, ASÍ COMO DE LA VIALIDAD, DONDE SE REALIZARÁ UNA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL QUE PERMITA LA MEJOR ALTERNATIVA ESTRUCTURAL. LOS ALCANCES DE DICHOS ESTUDIOS EN FORMA GENERAL DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SON:

- ANTECEDENTES.
- LOCALIZACIÓN.
- FISIOGRAFÍA Y GEOLOGÍA.
- SISMICIDAD.
- DESARROLLO DEL ESTUDIO.
- RESULTADOS: CAPACIDAD DE CARGA, ANÁLISIS DE ASENTAMIENTOS Y SUSCEPTIBILIDAD A LICUACIÓN.
- REPORTE FOTOGRÁFICO.
- CONCLUSIONES.

DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO:

- UBICACIÓN Y ANTECEDENTES DEL ÁREA (CAPTURA DE LA INFORMACIÓN QUE DESCRIBA LA PLANIMETRÍA Y LOS LINDEROS DE LA POLIGONAL CERRADA CONFORME A ELEMENTOS FÍSICOS EXISTENTES)
- PLANOS TOPOGRÁFICOS CON PLANIMETRÍA Y ALTIMETRÍA A ESCALA INDICADA.
- MEMORIAS DE CÁLCULO.
- REPORTE ESCRITO Y FOTOGRÁFICO.
- INFORME FINAL.
- PRODUCTO FINAL EN ARCHIVO ELECTRÓNICO (DOS DISCOS COMPACTOS CON LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y LOS PLANOS TOPOGRÁFICOS EN AUTOCAD).

EN CASO DEL FINIQUITO DE SERVICIO AGREGAR A LO ANTERIOR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

- 1. OFICIO DE NOTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA ENTREGA FINAL DELOS ESTUDIOS REALIZADOS.
- 2. OFICIO DE LA DEPENDENCIA PARA LA RECEPCIÓN DELOS ESTUDIOS.
- 3. ACTA DE ENTREGA -RECEPCIÓN DEL SERVICIO.
- 4. FINIQUITO.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel.: 01(228) 842-3000 Ext. 3717



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ADJUDICACIÓN DIRECTA N°SESVER-DIS-OED-2014-05-AD

- 5. ACTA DE EXTINCIÓN DE CONTRATO.
- 6. ÁLBUM FOTOGRÁFICO.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR EL PRODUCTO FINAL (ESTUDIOS) DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

TODOS LOS PRODUCTOS QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN PRESENTARSE RUBRICADOS Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR ESPECIALISTA (EN EL CASO DE LOS DOCUMENTOS QUE SEAN GENERADOS POR EL SUPERVISOR ESPECIALISTA DEL TEMA O PERITO: BIÓLOGO O INGENIERO AMBIENTALISTA CON SU CÉDULA PROFESIONAL, ANEXANDO UNA COPIA FOTOSTÁTICA.

A.- DE LOS DOCUMENTOS ESCRITOS

SE PRESENTARÁN EN ARCHIVO DIGITAL E IMPRESOS Y LAS HOJAS DEBERÁN CONTAR CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA CONTRATADA. TODOS LOS ORIGINALES LLEVARÁN AL MARGEN DE CADA HOJA, LA RÚBRICA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE Y DEL SUPERVISOR ESPECIALISTA SEGÚN EL CASO, FIRMANDO AL FINAL DE CADA DOCUMENTO CON SU NOMBRE COMPLETO, CARGO Y ESPECIALIDAD.

LA IMPRESIÓN DEL TEXTO DEBE SER DE ÓPTIMA CALIDAD Y SE DEBERÁ ENTREGAR DOS (2) ORIGINALES IMPRESOS, EN ARCHIVADORES DE PALANCA SIMPLES; ASÍ COMO, DOS (2) COPIAS DIGITALIZADAS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO (CD-ROM).

B.- DE LAS ESTIMACIONES

LAS CANTIDADES DE TRABAJOS PRESENTADAS EN LAS ESTIMACIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LA SECUENCIA Y TIEMPO PREVISTO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, ASÍ COMO A LOS ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO QUE, EN SU CASO, SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN ESTABLECER EN EL CONTRATO EL LUGAR EN QUE SE REALIZARÁ EL PAGO Y LAS FECHAS DE CORTE, LAS QUE PODRÁN REFERIRSE A FECHAS FIJAS, O BIEN, A UN ACONTECIMIENTO QUE DEBA CUMPLIRSE, EL ATRASO QUE TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NI COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. TAL SITUACIÓN DEBERÁ DOCUMENTARSE Y REGISTRARSE EN LA BITÁCORA.

UNA VEZ ANALIZADOS Y CALCULADOS LOS IMPORTES DE LAS ESTIMACIONES, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CONSIDERAR PARA SU PAGO LOS DERECHOS E IMPUESTOS QUE LES SEAN APLICABLES, ASÍ COMO RETENER EL IMPORTE DE LOS MISMOS, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES. EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE LA FALTA DE PAGO POR LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS. EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR LOS CONTRATISTAS PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL CONTRATISTA LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS CORRECCIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS ÚNICAMENTE SE RECONOCERÁN LOS SIGUIENTES TIPOS DE ESTIMACIONES:



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ADJUDICACIÓN DIRECTA N°SESVER-DIS-OED-2014-05-AD

- I. DE TRABAJOS EJECUTADOS;
- II. DE PAGO DE CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO;
- III. DE GASTOS NO RECUPERABLES, Y
- IV. DE LOS AJUSTES DE COSTOS.

LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA SE CONSIDERARÁN COMO DOCUMENTOS INDEPENDIENTES ENTRE SÍ. POR LO QUE CADA UNA PODRÁ SER NEGOCIADA PARA EFECTOS DE SU PAGO.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO. DEL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LA CONVOCANTE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA. LA CONVOCANTE DESIGNARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PODRÁN ORDENAR LA SUSPENSIÓN Y DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE ÉSTA, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

ASIMISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

a. EN LA SUSPENSIÓN, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS DEBERÁ OBSERVARSE LO SIGUIENTE:

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONVOCANTE, ÉSTA PAGARÁ LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE;

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA, LA CONVOCANTE PRECAUTORIAMENTE Y DESDE EL INICIO DE LA MISMA, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS. EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS;



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ADJUDICACIÓN DIRECTA N°SESVER-DIS-OED-2014-05-AD

LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNO O DE OTRO;

CUANDO SE DEN POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS, LA CONVOCANTE PAGARÁ AL CONTRATISTA LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE, Y

b. CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS. EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARLA A LA CONVOCANTE, QUIEN DETERMINARÁ LO CONDUCENTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO RESPECTIVO; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE EL CONTRATISTA OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, PERO SI LA CONVOCANTE NO CONTESTA EN DICHO PLAZO, SE TENDRÁ POR ACEPTADA LA PETICIÓN DEL CONTRATISTA.

UNA VEZ COMUNICADA POR LA CONVOCANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS O EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE LOS MISMOS, ÉSTA PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DEL CONTRATISTA, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LOS SERVICIOS. EL ACTA CIRCUNSTANCIADA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

EL CONTRATISTA ESTA OBLIGADO A DEVOLVER A LA CONVOCANTE, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA QUINTA.- AJUSTE DE COSTOS.

CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, EL ORGANISMO REALIZARÁ LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS MONTOS DE LOS INSUMOS, CON LA MISMA PERIODICIDAD CON QUE EL BANCO DE MÉXICO PUBLIQUE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, AFECTANDO EL IMPORTE DEL O LOS AJUSTES RESULTANTES EN UN PORCENTAJE IGUAL AL DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS.

SE CONSIDERARÁ QUE EL CONTRATISTA HA INCLUIDO EN SUS PRECIOS INICIALES LOS MECANISMOS QUE ESTIME NECESARIOS PARA QUE LOS PRECIOS REFLEJEN SU PARTICULAR ESTRUCTURA DE COSTOS.

LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS, SERÁN CALCULADOS EN BASE A LOS RELATIVOS O ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. PARA LOS COSTOS DE INSUMOS DEL EXTRANJERO SESVER, RECONOCERÁ LOS ÍNDICES DE LAS FUENTES OFICIALES DEL PAÍS DE ORIGEN DE DICHOS INSUMOS.

CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERA EL CONTRATISTA O SESVER NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, SESVER PROCEDERÁ A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUE, UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO.

DÉCIMA SEXTA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

EL CONTRATISTA COMUNICARÁ A SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ÉSTE VERIFICARÁ QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS, DENTRO DE LOS CINCO

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel.: 01(228) 842-3000 Ext. 3717

www.ssaver.gob.mx



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ADJUDICACIÓN DIRECTA N°SESVER-DIS-OED-2014-05-AD

DÍAS NATURALES SIGUIENTES, SALVO QUE SE PACTE EXPRESAMENTE OTRO PLAZO. LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS SE HARÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR LO MENOS TRES DÍAS HÁBILES ANTES DE QUE VENZA EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO REALIZADO, AVISARÁ A LA SEFIPLAN Y AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO O SUS EQUIVALENTES, A FIN DE QUE NOMBREN A SUS REPRESENTANTES E INTERVENGAN EN EL ACTO DE RECEPCIÓN. EN LA FECHA SEÑALADA EL ENTE PÚBLICO, BAJO SU RESPONSABILIDAD, RECIBIRÁ LOS TRABAJOS Y LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE CON O SIN LA COMPARECENCIA.

LOS PLANOS DE LOS ESTUDIOS DE EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA TERMINADOS Y 2 COPIAS EN DISCO COMPACTO DE DICHOS PLANOS, CONJUNTAMENTE CON EL FINIQUITO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESENTAR EL PRODUCTO FINAL DE LOS ESTUDIOS EN 2 JUEGOS ORIGINALES IMPRESOS DEBIDAMENTE FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y 2 COPIAS EN DISCO COMPACTO, CONJUNTAMENTE CON EL FINIQUITO DEL CONTRATO.

DECIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- a. LO NO PREVISTO EN LAS INSTRUCCIONES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE SUJETARA A LO EXPRESAMENTE ORDENADO EN LA LEY NUMERO 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE SOBRE LA MATERIA.
- b. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA TENER CONOCIMIENTO CABAL DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESPECIALMENTE EN LOS ASPECTOS LABORALES, TRIBUTARIOS, ADMINISTRATIVOS Y DE LEGISLACIÓN SOBRE LA OBRA PÚBLICA.
- C. EN CASO DE EXISTIR ALGUNA INCONFORMIDAD RESPECTO A LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LO DISPUESTO POR LA LEY NUMERO 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTARLA ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SESVER, UBICADO EN LA AV. AMÉRICAS NÚMERO 426 (2° PISO), COL. 2 DE ABRIL C.P.91030, EN LA CD. DE XALAPA, VER.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN Y EN EL MODELO DE CONTRATO, EL CONTRATISTA ACEPTA SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., POR LO QUE DEBERÁ RENUNCIAR AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., 14 DE OCTUBRE 2014.

MTRO. EDGAR RODRIGO SOLANO AMADOR.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel.: 01(228) 842-3000 Ext. 3717

www.ssaver.gob.mx



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY N°

SESVER-DIS-OED-2014-05-AD

RELATIVO AL:

ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL NAVAL DE 24 CAMAS EN LA CONGREGACIÓN DE BARRILLAS, EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VER.

QUE SE CELEBRA A LAS: 13:00 HRS EL DÍA: 15 DE OCTUBRE DE 2014 EN LA LOCALIDAD CONGREGACIÓN DE BARRILLAS EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VER.

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD CUYO NOMBRE Y CARGO SE MENCIONAN, CERTIFICA QUE LA VISITA AL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS LA EFECTUÓ EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE COMO FUE PREVISTO.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE CERTIFICA LA VISITA EN APEGO A LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESPECTIVA.

CARGO Y ÁREA

AREA: SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD.

CARGO: SUPERVISOR

FIRMA

LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS INICIÓ CON LAS SIGUIENTES INDICACIONES A LOS ASISTENTES:

EL OBJETIVO DE LA VISITA ES QUE LA CONTRATISTA ANALICE LOS GRADOS DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS, HAGA LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN Y REALICE LAS INVESTIGACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS SOBRE LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR EL DESARROLLO DEL SERVICIO.

LA CONTRATISTA DECLARA HABER EFECTUADO LA VISITA DE INSPECCIÓN EN EL SITIO DONDE SE EJECUTARA EL SERVICIO Y QUE CONOCE TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENDRÁN EN SU REALIZACIÓN.



UNA VEZ CONCLUIDO EL RECORRIDO, LA CONTRATISTA SE REUNIÓ, PARA DAR INICIO A LA LECTURA DE LOS CUESTIONAMIENTOS O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

PERSONA MORAL Y PREGUNTA FORMULADA	RESPUESTAS
NO SE PRESENTARON PREGUNTAS POR PARTE DE LA CONTRATISTA.	

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y AL MANIFESTAR LA CONTRATISTA A PREGUNTA EXPRESA DE QUIEN PRESIDE, QUE NO TIENEN NADA QUE AGREGAR EN CUANTO A LA MANERA EN QUE SE DESARROLLÓ LA VISITA, NI AL CONTENIDO DE ESTA CONSTANCIA Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO SIENDO LAS 14:00 HRS., DEL DÍA Y MES DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA, SE HACE ENTREGA A TODOS LOS PRESENTES DE COPIA FIRMADA DE LA PRESENTE CONSTANCIA.

REPRESENTANTE	FIRMA
	REPRESENTANTE

------ FIN DE LA CONSTANCIA -----



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO PARA EMISIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO:

SESVER-DIS-OED-2014-05-AD

DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO PARA EMISIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO SESVER-DIS-OED-2014-05-AD, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE LOS TRABAJOS DEL SERVICIO: "ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL NAVAL DE 24 CAMAS EN LA CONGREGACIÓN DE BARRILLAS, EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VER."

CON FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2014 EN LA CIUDAD DE XALAPA, ENRÍQUEZ, VERACRUZ, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD; EL MTRO. EDGAR RODRIGO SOLANO AMADOR DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD Y EL ING. IGNACIO TAMARIZ CORTES, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA, HAN TENIDO POR:

VISTAS

PARA LA REVISIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA LA PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA Y LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO SESVER-DIS-OED-2014-05-AD.

RESULTANDO

PRIMERO.- QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL NAVAL DE 24 CAMAS EN LA CONGREGACIÓN DE BARRILLAS, EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VER." SE CUENTA CON RECURSOS DEL FONDO DE OBRA ESTATAL DIRECTA (OED) 2014.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2014 SE ENTREGO LA INVITACIÓN PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: SESVER-DIS-OED-2014-05-AD.

TERCERO.- QUE LA VISITA AL SITIO DONDE HABRÁN DE REALIZARSE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, SE LLEVÓ A CABO DE ACUERDO A LA FECHA INDICADA EN LA INVITACIÓN, CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DE 2014.

CUARTO.- QUE PARA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE INVITO EN CONFORMIDAD A LA EMPRESA: ZAMBRANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SESVER-DIS-OED-2014-05-AD

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel.: 01(228) 842-3000 Ext. 3717 www.ssaver.gob.mx



QUINTO.- QUE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA SE DESARROLLÓ EL DÍA 20 DE OCTUBRE A LAS 12:00 HORAS DEL AÑO 2014, EN LAS INSTALACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE CON BASE EN LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ASÍ COMO SU DECRETO DE CREACIÓN, LA CONVOCANTE ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR LICITACIONES Y EJECUTAR A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS OBRAS PÚBLICAS, QUE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, ASÍ COMO PARA EMITIR LOS FALLOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO.-QUE EL SERVICIO, OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA LA CONSTITUYE: EL "ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL NAVAL DE 24 CAMAS EN LA CONGREGACIÓN DE BARRILLAS, EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VER." DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, Y LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LAS INSTRUCCIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

TERCERO.- SE PROCEDIÓ A RECIBIR LA RESPECTIVA PROPOSICIÓN PARA SU REVISIÓN DETALLADA POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD.

CUARTO.- QUE DERIVADO DE LA REVISIÓN DE LA PROPOSICIÓN SE TIENE LO SIGUIENTE:

LAS PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA PRESENTADA POR LA EMPRESA: ZAMBRANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CUMPLE DE MANERA GENERAL CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EXIGIDAS POR LA CONVOCANTE, YA QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS COMO SON PROGRAMA DE EJECUCIÓN, PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE TRABAJO Y ANÁLISIS CALCULO E INTEGRACIÓN DE PRECIOS, SON ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS.

QUINTO.- POR LO ANTERIOR DERIVADO DE LA REVISIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN, SE TIENE LO SIGUIENTE:

1. LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ZAMBRANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE \$215,517.24 (DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), ES SOLVENTE.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 45 DE LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SE DICTAMINA

PRIMERO.- QUE UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SE CONSIDERA PROCEDENTE AD JUDICAR EL CONTRATO A LA EMPRESA:

ZAMBRANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

EN VIRTUD DE QUE RESULTA SER UNA PROPOSICIÓN SOLVENTE, YA QUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS INSTRUCCIONES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS CONDICIONES LEGALES,

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SESVER-DIS-OED-2014-05-AD

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel.: 01(228) 842-3000 Ext. 3717

www.ssaver.gob.mx



TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTUTRA DE SALUD QUE GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, POR UN IMPORTE DE \$215,517.24 (DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100 M.N.) MÁS \$34,482.76 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE ARROJA UN TOTAL DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LA CONTRATISTA A QUE CONCURRA A LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCIÓN, UBICADAS EN LA CALLE SOCONUSCO NUMERO 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 20:00 HRS., A EFECTOS DE CELEBRAR EL ACTO EN JUNTA PUBLICA PARA INFORMARLES EL RESULTADO DEL FALLO CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- EL PRESENTE DICTAMEN ES EMITIDO POR EL MTRO. EDGAR RODRIGO SOLANO AMADOR, EN EL CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 17 BIS FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y EL OFICIO N° SESVER/DG/2424/2014 SIGNADO POR EL DR. FERNANDO BENÍTEZ OBESO SECRETARIO DE SALUD Y EL ING. IGNACIO TAMARIZ CORTES, EN EL CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA, MEDIANTE OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2014 SIGNADO POR EL DR. FERNANDO BENÍTEZ OBESO SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

ASÍ LO DETERMINARON Y PROVEYERON, EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD Y EL ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA, EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO PARA EL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: **SESVER-DIS-OED-2014-05-AD**, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA LA DEBIDA CONSTANCIA.

MTRO. EDGAR RODRIGO SOLANO AMADOR DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD ING. IGNACIO TAMARIZ CORTES
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
DE OBRA



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

ACTA DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **SESVER-DIS-OED-2014-05-AD**

RELATIVO A:

ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL NAVAL DE 24 CAMAS EN LA CONGREGACIÓN DE BARRILLAS, EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VER.

EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA 24 DEL MES DE OCTUBRE DEL 2014, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ARTICULO 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE EN LA ENTIDAD Y DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LA EMPRESA, SE REUNIERON EN LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, UBICADA EN LA CALLE SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL, LAS PERSONAS FÍSICAS Y FUNCIONARIOS CUYOS NOMBRES REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

LA INVITACIÓN A PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA FUE ENTREGADA A LA EMPRESA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2014.

LA CONVOCANTE LLEVÓ A CABO LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA **15 DE OCTUBRE DE 2014** LA CUAL FUE ASISTIDA POR EL REPRESENTANTE DE ESTA DIRECCIÓN.

LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN SE REALIZÓ EL **20 DE OCTUBRE DE 2014**, HABIÉNDOSE RECIBIDO LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **ZAMBRANO CONSTRUCCIONES**, **S.A. DE C.V**.

LOS SOBRES QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA Y LEGAL ENTREGADA POR LA EMPRESA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS INSTRUCCIONES, QUEDÓ EN PODER DE LA CONVOCANTE PARA SU ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO.

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

QUE DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CONFORME A LO INDICADO EN LOS ARTÍCULO 45 Y 46 DE LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ARTÍCULO 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE TIENE LO SIGUIENTE:

LAS PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA PRESENTADA POR LA EMPRESA: ZAMBRANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CUMPLE DE MANERA GENERAL CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EXIGIDAS POR LA CONVOCANTE, YA QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS COMO SON PROGRAMA DE EJECUCIÓN, PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE TRABAJO Y ANÁLISIS CALCULO E INTEGRACIÓN DE PRECIOS, SON ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS.

ACTA DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO SESVER-DIS-OED-2014-05-AD



POR LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN SE TIENE LO SIGUIENTE:

1. LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ZAMBRANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE \$215,517.24 (DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), ES SOLVENTE.

EN BASE A LO ANTERIOR EL MTRO. EDGAR RODRIGO SOLANO AMADOR, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, DA A CONOCER A LOS PRESENTES, EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y EL FALLO EMITIDO POR ESTA DEPENDENCIA, DE ACUERDO CON EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN, EN EL CUAL SE DECLARA COMO SOLVENTE, A LA EMPRESA ZAMBRANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE \$215,517.24 (DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100 M.N.) MÁS \$34,482.76 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE ARROJA UN TOTAL DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 45 DE LA LEY NUMERO 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE DICTAMINA ADJUDICARLE EL CONTRATO RESPECTIVO, EN VIRTUD DE QUE RESULTA SER UNA PROPOSICIÓN SOLVENTE, ADEMÁS DE REUNIR CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS INSTRUCCIONES DE ADJUDICACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ QUE GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS AL "ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL NAVAL DE 24 CAMAS EN LA CONGREGACIÓN DE BARRILLAS, EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VER." CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 30 DÍAS NATURALES, ESTABLECIÉNDOSE COMO FECHAS PROGRAMADAS: DE INICIO EL 28 DE OCTUBRE DE 2014 Y DE TÉRMINO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A LA EMPRESA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DE SU REPRESENTADA Y PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN HORAS HÁBILES EL DÍA **27 DE OCTUBRE DE 2014** ANTE ESTA **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD** UBICADA EN LA CALLE SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL EN XALAPA, VER.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LA PRIMERA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, Y LA SEGUNDA EMITIDA POR LA PÁGINA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES; LAS QUE DEBERÁN TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDAS.

DE IGUAL MANERA DEBERA ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTICULO 53 DE LA LEY N° 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, EN CASO DE EXISTIR ALGUNA INCONFORMIDAD RESPECTO A LOS ACTOS CELEBRADOS QUE CONTRAVENGAN LO DISPUESTO POR LA LEY NO. 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTARLA ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ESTADO DE VERACRUZ.

ACTA DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO SESVER-DIS-OED-2014-05-AD



PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 20:30 HRS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN TODAS SUS FOJAS AL MARGEN Y ALCANCE LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO DE ADJUDICACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

MTRO. EDGAR RODRIGO SOLANO AMADOR. DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD.	ING. IGNACIO TAMARIZ CORTES. ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DI CONSTRUCCIÓN DE OBRA.
POR ZAMBRANO CONSTR	UCCIONES, S.A. DE C.V.
C. FRANCISCO M. E REPRESENTA	



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

CONTRATO No. SESVER-DIS-OED-2014-05-AD

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR EL MTRO. RICARDO SANDOVAL AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ASISTIDO POR EL MTRO. EDGAR RODRIGO SOLANO AMADOR, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "SESVER"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL ZAMBRANO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ, COMO "EL CONTRATISTA", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ESPECIFICACIONES

CONTRATO No	SESVER-DIS-OED-2014-05-AD		
No. DE OBRA	103S1100340161		
OBJETO DEL CONTRATO	"ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÀFICO		
	PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL NAVAL DE 24 CAMAS EN LA		
	CONGREGACION DE BARRILLAS, EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS,		
	VER."		
ORIGEN DEL RECURSO	OBRA ESTATAL DIRECTA (OED) 2014		
DSP; RPAI Y CPO	No. DSP No. SSE/0658/2014; SSE/D-2235/2014 RPAI Y CPO No.: SSE/D-		
	725/2014		
IMPORTE DEL CONTRATO:	\$215,517.24 (DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS		
	24/100 M. N.)		
I.V.A. 16 %:	\$34,482.76 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS		
	PESOS 76/100 M. N.)		
MONTO TOTAL CON IVA:	\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N)		
MONTO DE ANTICIPO: 30%	SIN ANTICIPO		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ZAMBRANO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.		
REPRESENTANTE LEGAL:	FRANCISCO MANUEL DÍAZ ZAMBRANO		
DOMICILIO:	AMBROSIO SOLORZA No. 2402 COL. PUERTO MÉXICO, C.P.96510,		
	COATZACOALCOS, VER.		
R.F.C.:	ZCO981104UZ5		
FECHA DE SUSCRIPÇIÓN:	27 DE OCTUBRE DE 2014		
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DIAS NATURALES INICIO: 28 DE OCTUBRE DE 2014		
	TÉRMINO: 26 DE NOVIEMBRE DE 2014		



ANTECEDENTES

- II.- Que el presente contrato se fundamenta en lo previsto en los artículos 1, 3 fraccion VII, 10, 34 segundo pàrrafo, 49, 50 fracción XI y 54 fraccion I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.---
- III.- Que los recursos para cubrir el monto de los trabajos objeto del presente contrato, fueron autorizados y aprobados para la ejecución de la obra objeto del presente contrato, con cargo a Obra Estatal Directa. (OED) Ejercicio 2014. ------

DECLARACIONES

I.- DE "SESVER":

- I.1. Que con fecha 6 de marzo de 1997, se publicó la Ley Nº 54, que creó el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz. ------
- I.2. Que es una entidad de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 38, 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y cuyos fines son: proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad a través de la prestación de los Servicios de Salud, que comprenden la atención médica, la salud pública y la asistencia social.



I.3.	Que es representada en este acto por el C. Mtro. Ricardo Sandoval Aguilar, Director Administrativo, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el Dr. Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado de Veracruz con fecha 03 de Octubre de 2014	
1.4.	Que para este efecto cuenta con las facultades suficientes, con fundamento en el Acuerdo N° 601/47, expedido por el Director General de SESVER y publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número 339, Tomo CLXXX, de fecha 2 de noviembre de 2009, atribución contemplada en los artículos No. 14 fracción VI de la Ley No. 54 que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz y 12 fracción XIII, inciso b, del Reglamento Interior de SESVER, por medio del cual se le delegan facultades al Director Administrativo, entre otras, suscribir los contratos de obra pública, en representación de Servicios de Salud de Veracruz	
1.5 .	Que con fundamento en el artículo 186 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y Art. 18 del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, corresponde al Director Administrativo de Servicios de Salud realizar los pagos de anticipo, estimaciones y finiquitos o liquidación de los servicios prestados	
I.6.	Que con fundamento en el Artículo 17 Bis del Reglamento Interior de la Secretaria de Salud de Veracruz corresponde al Director de Infraestructura de Salud de Veracruz, la revisión, dictaminación y validación de los estudios y proyectos de la construcción, rehabilitación de inmuebles del sector salud y en consecuencia llevar a cabo los procesos de licitación que conforme a derecho corresponda, es decir de todas y cada una de las etapas de que consta el procedimiento	
I.7.	Que para efectos de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle de Soconusco Nº 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz	
II DE	"EL CONTRATISTA":	
Noviem de la D	encuentra debidamente constituida como una Sociedad Anónima, denominada "ZAMBRANO RUCCIONES, S.A DE C.V", tal como lo acredita con la Escritura Pública no. 10695, de fecha 04 de nbre de 1998, pasada ante la fe del Notario Público número Treinta y siete, Lic. Jorge Antonio López Mier, emarcación Notarial de Salina Cruz Oaxaca, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en lefinitiva bajo el Folio Mercantil no. 052 de fecha 23 de Abril de 1999.	
Escritur y siete, Propied	representante tiene plena capacidad jurídica para celebrar este tipo de actos, tal como lo acredita con la ra Pública no. 10695, de fecha 04 de Noviembre de 1998, pasada ante la fe del Notario Público número Treinta, Lic. Jorge Antonio López Mier de la ciudad de Salina Cruz Oaxaca, e inscrita en el Registro Público de la lad y del Comercio en forma definitiva bajo el Folio Mercantil no. 052 de fecha 23 de Abril de 1998, el entante legal se identifica con credencial de elector con número de folio	
como n	y conviene, que si llegare a cambiar de nacionalidad, seguir considerándose nexicana por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo e perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato	
	e cuenta con la capacidad técnica y financiera para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de ntrato y cuenta además, con la tecnología, organización y mano de obra especializada para ello	

II.5. Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las reglas generales de la contratación y ejecución de obras 9 la buxc. & Tyb [cbyg": i bxua ybre "Y [U.5ftov caz+& XY "U@Ym, +) XY Hfubadufybwum5wwgc u u bzcfa uwi b Dôv wudufuy "9dtuxc XY



- **II.7.** Que cuenta con los siguientes registros:

CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	ZCO981104UZ5
REGISTRO PATRONAL ANTE I. M. S. S.	F3433886105
REGISTRO ANTE EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	0037314

- **II.9. Que a su vez señala como domicilio p**ara efectos de recibir toda clase de notificaciones y documentos derivados de este contrato en la ciudad de Xalapa, Ver., al respecto "**EL CONTRATISTA**", no señala domicilio en esta ciudad. ---

III.- DE "LAS PARTES":

ÚNICA.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan en el presente instrumento, y toda vez que en este acto no existe error, dolo, lesión, mala fe o algún otro vicio del consentimiento que invalide su celebración, las partes convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

Por su parte "EL CONTRATISTA", se obliga a realizar los trabajos señalados en el párrafo anterior, hasta su total terminación y en el sitio señalado, de conformidad con las normas de construcción vigentes, así como las especificaciones contenidas en el proyecto y el presupuesto de los trabajos, que agregados, forman parte integrante del contrato.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato, es por la cantidad de \$215,517.24 (DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100 M. N.); más \$34,482.76 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M. N.), correspondientes al impuesto al valor agregado, que da un total de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), e incluye la remuneración y pago total a "EL CONTRATISTA", por todos los gastos directos e indirectos que originen los trabajos, la utilidad y en su caso, el costo de las obligaciones adicionales estipuladas en el presente contrato a cargo de "EL CONTRATISTA".



Si "EL CONTRATISTA" realiza los servicios por mayor valor de lo indicado sin previo acuerdo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno Si en los servicios, durante la vigencia del contrato, se requiere de la ejecución de servicios adicionales y/o conceptos no previstos en los términos de referencia contratados, "EL CONTRATISTA" solo podrá ejecutarlos cuando cuente con la autorización por escrito de "SESVER", emitida por el área responsable. Dicha autorización deberá basarse en la justificación técnica que le presente "EL CONTRATISTA" y el área responsable de "SESVER". -------TERCERA. - DEL ANTICIPO.- Para el presente Contrato no se contará con anticipo. -----CUARTA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS.- "EL CONTRATISTA" otorga a la firma del presente contrato, una fianza de compañía legalmente autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el 10% del importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, o sea la cantidad de \$215,517.24 (DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100 M. N.), para garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato, la correcta ejecución de los servicios, el pago de daños y perjuicios, penas convencionales pactadas y recargos financieros, así como para responder de los defectos que resulten en los mismos, los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido "EL CONTRATISTA", con duración de doce meses contados a partir de la recepción de los trabaios. ------La fianza de cumplimiento estará en vigor hasta que estén totalmente terminados y recibidos a entera satisfacción del área responsable de "SESVER" los servicios convenidos, aceptando expresamente la afianzadora someterse al Procedimiento de Ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. -La fianza de cumplimiento sólo podrá cancelarse a solicitud por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, comprometiéndose la afianzadora a pagar hasta la cantidad importe de la fianza en caso de que su fiador no justifique plenamente y a satisfacción del área responsable de "SESVER" la realización y conclusión de los trabajos contratados, obligándose a continuar afianzando en los casos de prórroga o espera que se le otorguen a "EL CONTRATISTA" en los mismos términos y plazos, sin necesidad de aviso escrito. ------QUINTA.- DE LA PROCURADURÍA FISCAL.- con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de los lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado N° 32, con fecha del 29 de enero de 2010, las partes reconocen la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, para hacer efectivas las garantías, independientemente del tipo de que se trate. -----SÉXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar los trabajos materia de este contrato el día 28 de Octubre de 2014, y a concluirlos el día 26 de Noviembre de 2014, cumpliendo con ello un plazo total de 30 días naturales, de conformidad con el programa del proyecto. -----SEPTIMA.- FORMA DE PAGO .- "SESVER" cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de este contrato mediante estimaciones que se formulen con periodo máximo de un mes, en las que se considerarán los avances del proyecto, tramos o etapas totalmente terminadas en todos sus conceptos, en el periodo que comprenda cada estimación, conforme al programa de ejecución establecido por "EL CONTRATISTA" y aprobado por "SESVER" y a los precios unitarios pactados, previa revisión y coordinación con la supervisión que al efecto se haya designado. ------

Dichas estimaciones serán presentadas completas por "EL CONTRATISTA", de acuerdo a los formatos solicitados por "SESVER" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de su corte de acuerdo al programa entregado en su



"EL CONTRATISTA" cubrirá a "SESVER" el 5 (cinco) al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que formule, por el servicio de vigilancia, inspección y control, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -------

NOVENA - <u>REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".</u> "EL CONTRATISTA", para efecto de los servicios objeto del presente contrato, señala como su representante del proyecto, a quién cuente con poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato, de conformidad con el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual podrá ser en cualquier momento sustituido por "EL CONTRATISTA", previa notificación y aceptación de "SESVER".

Asimismo, "SESVER" se reserva el derecho de solicitar la sustitución del representante de "EL CONTRATISTA" en cualquier momento.

DECIMA .- **DE LA BITÁCORA**.- "SESVER" y "EL CONTRATISTA" se obligan a aceptar la **Bitácora de proyecto** con las hojas foliadas y selladas por "EL CONTRATISTA", como el instrumento legal que registre el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el contrato, que permite a "SESVER" verificar el avance y la calidad del proyecto, así como las modificaciones que se realizan al mismo durante la ejecución de los servicios, asentando lo conducente, y "EL CONTRATISTA", asentar solicitudes, notas aclaratorias, responder y atender instrucciones que se formulen y en general para todo lo concerniente con los aspectos técnicos y administrativos del proyecto.

La Residencia del Proyecto está facultada para:

- a) La aprobación de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA"-----
- b) Dar por escrito las instrucciones que estime pertinentes sobre la ejecución del proyecto, y ------
- c) Ordenar la suspensión parcial o total de los trabajos cuando por causas fundadas considere que no están ejecutándose en la forma convenida.

DÉCIMA SEGUNDA.- <u>DE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS</u>.- El área responsable de "SESVER", tendrá en todo tiempo el derecho de vigilar que la ejecución de los trabajos se realice de acuerdo con las especificaciones contratadas.



El área responsable de "SESVER" comprobará la procedencia de las estimaciones periódicas respecto a los trabajos realizados, dando a "EL CONTRATISTA" las instrucciones por escrito que estime pertinentes, pudiendo ordenar la suspensión parcial o total de los trabajos, cuando considere que no se están ejecutando en la forma convenida. ------El área responsable de "SESVER" otorgará el término de 5 días posteriores a la notificación que por escrito se le haga para que manifieste "EL CONTRATISTA" lo que a sus derechos convenga, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo para la terminación de los trabajos o bien optar por la rescisión del contrato.-----Las partes convienen que los trabajos mal ejecutados será considerados como no realizados y por lo tanto "EL CONTRATISTA" no tendrá derecho a pago alguno por estos trabajos.-----DÉCIMA TERCERA.,- DE LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.- "EL CONTRATISTA" cubrirá a "SESVER" el 5 (cinco al millar) sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, por concepto de vigilancia, inspección y DÉCIMA CUARTA.- DE LOS GASTOS FINANCIEROS POR MORA.- En el caso de mora en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos, "SESVER", a solicitud de "EL CONTRATISTA" deberá pagar gastos financieros como si se tratara del supuesto de prórroga para el crédito de pagos fiscales. ------Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATISTA". -------DÉCIMA QUINTA.- PAGOS EN EXCESO, FALTA DE AMORTIZACIÓN, INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN DE ANTICIPO.-Para el caso de pagos en exceso, falta de amortización, inversión o devolución, "EL CONTRATISTA" deberá reintegrar las cantidades correspondientes, más los gastos financieros, conforme al procedimiento establecido en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos financieros se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso o sobre el saldo del anticipo no amortizado, invertido o devuelto, por días naturales, desde la fecha del pago o vencimiento del plazo para la amortización, inversión o devolución del anticipo, y hasta la fecha en que se enteren efectivamente las cantidades a "SESVER". ------DÉCIMA SEXTA.- DE LA PENA CONVENCIONAL.- "EL CONTRATISTA" se obliga a pagar a "SESVER" el 5 (cinco) al millar por cada día de atraso en la ejecución de los trabajos, por causas que le sean imputables, determinadas únicamente en función de los trabajos no ejecutados, dicho monto que será descontado del último pago mensual fijo presentado y en su caso, se aplicará la fianza de cumplimiento. El cálculo de la pena convencional se hará de acuerdo a la formula SE=(IP-IE)0.05 x DA, esto tal como lo señala el artículo 43 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz 2010, publicado en la

Gaceta Oficial del Estado, con número extraordinario 32, de fecha 29 de Enero de 2010. ------

Las cantidades que resulten de la aplicación de la pena convencional que se impongan a "LA CONTRATISTA" se harán efectivas en primer término con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas y en segundo lugar, con cargo al monto pendiente de pagar por concepto de estimaciones presentadas o finiquito del contrato. En caso de ser insuficientes dichos montos, se aplicará la fianza de cumplimiento.

Para el cálculo de la **pena convencional** se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por "LAS PARTES".



En caso de que durante la elaboración del proyecto, dentro del tiempo programado, se hubieren efectuado varias comprobaciones del avance de los trabajos y aplicado dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se deducirá el importe de lo anterior, pudiendo ser devolutiva, si el atraso es recuperado. -----Sanción económica.- Si el atraso no es recuperado y no se entrega el proyecto en la fecha acordada en la última retención se impondrá como la sanción económica (se) definitiva y será no recuperable; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados, o se rescinda administrativamente el contrato por parte de "SESVER" o entidad correspondiente, considerándose el 5 (cinco) al millar del importe faltante de ejecutar en la fecha de terminación programada, multiplicado por el factor de los días de atraso en la entrega de los trabajos. ------Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomaran en cuenta las demoras motivadas por caso En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento. ------DÉCIMA SEPTIMA.- DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" será la única responsable de la ejecución de los trabajos y responderá civilmente ante los daños que ocasione a terceros con motivo de la prestación de servicios a que se refiere este contrato. ------Además deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale el área responsable de "SESVER", de no ser así incurrirá en incumplimiento de contrato y será causa de rescisión. ------Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "EL CONTRATISTA "EL CONTRATISTA" se obliga a: a) Ajustarse a lo estipulado en este contrato. b) Observar las instrucciones dadas por escrito por "SESVER".-----c) No ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones, derivados de este contrato; con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados que ampara este contrato, con previa aprobación expresa y por escrito del área responsable de "SESVER". ------Ser responsable de los riesgos y la conservación de los trabajos objeto de este contrato, hasta el momento de su entrega. Cuando aparecieren defectos o vicios ocultos, dentro del año siguiente a la fecha de la recepción del mismo por el área responsable de "SESVER", esta ordenará por escrito su reparación o reposición dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales, conforme a lo establecido por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz y que "EL CONTRATISTA" se obliga desde ahora a ejecutar por su cuenta, sin derecho a retribución alguna. ------Si transcurrido el término señalado anteriormente "EL CONTRATISTA" no realiza las correcciones o reparaciones requeridas por el área responsable de "SESVER", ésta procederá a hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, asimismo podrá encomendar a un tercero, o hacer directamente la reparación o reposición de que se trate. -----Quedarán a salvo los derechos de "SESVER", para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se haga efectiva la garantía constituida para tal efecto.



También es obligación de "EL CONTRATISTA" proporcionar al personal obrero y personal técnico el equipo de protección personal básico, de acuerdo con su puesto de trabajo y, en su caso, el específico que le corresponda, con motivo de la ejecución de trabajos peligrosos y supervisar que éstos lo utilicen durante su jornada de trabajo (ropa visible, casco, guantes, etcétera).

"EL CONTRATISTA" será el único responsable del pago de daños y perjuicios a terceros, por cualquier percance que se presente debido a la falta de observancia a lo establecido en la presente cláusula.------



en todo o	en parte y en cualquier momento, los trabajos con relación al proyecto por causas justificadas o por razones general, avisando por escrito a "EL CONTRATISTA"	
En este ca	so "SESVER" designará a los servidores públicos que podrán ordenar la suspensión	
que la mo	público designado por "SESVER", notificará la suspensión a "EL CONTRATISTA" señalando las causas tivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe en lo relativo a su personal, en su caso maquinaria y equipo	
	de terminación se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el jecución convenido. La formalización se realizará mediante el Acta circunstanciada de suspensión.	
ejecutados y se relaci	e determine la suspensión de los trabajos por causas imputables a "SESVER", éste pagará los servicios así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados onen directamente con el presente contrato, el cual podrá continuar produciendo todos sus efectos legales le hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.	
	ajos han de continuarse, se deberá considerar los diferimientos que la suspensión origina a través de un nodificatorio, sin modificar los periodos indicados en el programa de ejecución convenido en el contrato	
CONTRAT causa fortu	TERCERA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA El área responsable de "SESVER" y "EL TISTA" podrán, en cualquier tiempo, convenir la terminación anticipada del contrato de común acuerdo o por uita o fuerza mayor, para lo cual se requerirá que previamente se reciban, en su caso, los trabajos ejecutados elaborado y firmado el finiquito de las mismas	
causas jus pactadas,	" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, existan tificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones se ocasionaría un daño o perjuicio grave al estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la n de los trabajos	
suspender al área res solicitud, e	or caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "EL CONTRATISTA" podrá la prestación de los servicios. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, lo solicitará sponsable de "SESVER", la cual decidirá dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la recepción de la en caso de negativa por parte del área responsable de "SESVER", será necesario que "EL CONTRATISTA" e la autoridad judicial, la declaratoria correspondiente.	
	CUARTA DE LA RESCISIÓN"SESVER" queda en libertad de rescindir el contrato, sin responsabilidad y dad de declaración judicial previa, en los siguientes casos:	
b) Si eje estipu	CONTRATISTA" no inicia o termina los trabajos en el plazo estipuladoecuta los trabajos en forma defectuosa o si no cumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo uladas en este contrato	
c) Si su	bcontrata o cede parcial o totalmente los trabajos objeto de este contrato sin autorización previa del área pasable de "SESVER".	
d) Si no comp	·	
	í conviene al interés público	



f)	Por incumplimiento de alguna de las cláusulas señaladas en el presente contrato, o de cualquier inciso de las mismas.		
g)			
resci por e sigui	l área responsable de "SESVER" considera que "EL CONTRATISTA" ha actualizado alguna de las causas de isión que se consignan en la presente cláusula, se le comunicará el inicio del procedimiento de rescisión de contrato el incumplimiento en que haya incurrido, otorgándole un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día ente en que surta sus efectos la notificación para que ofrezca pruebas, formule alegatos y exponga lo que a su cho convenga.		
	scurrido el termino señalado y considerando los argumentos y considerándolos argumentos que hubiera hecho r, "SESVER" dictará la resolución definitiva en que habrá de determinarse si se da o no por rescindido el contrato.		
pose leva	vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión de contrato, "LA CONTRATANTE" tomará inmediata esión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del proyecto en su caso, proceder a suspender los trabajos, ntando para tal efecto, el acta circunstanciada respecto del estado en que se encuentren, con o sin la parecencia de "LA CONTRATISTA".		
Tom gene mom ejeci	ado posesión de los trabajos ejecutados y atendiendo que el proyecto tiene como destinatario a la sociedad en eral y es de interés público, en tal sentido, las partes acuerdan, que "LA CONTRATANTE" queda desde ese nento en plena libertad para suscribir un nuevo contrato con quien determine, para concluir con el servicio no utado, debiendo considerar en el finiquito los trabajos realmente ejecutados por "LA CONTRATISTA", dado que de forma se protege el interés social.		
dete reso tuvie recib	ÉSIMA QUINTA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Cuando "SESVER", a través del área responsable rmine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, tanto el oficio de inicio de rescisión así como la lución, serán suscritos por "SESVER" y entregados al "EL CONTRATISTA", exponiendo las razones que se eron, para que éste dentro del término de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que de la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, teniendo "SESVER" que dictar resolución diez) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "EL CONTRATISTA".		
este	ÉSIMA SEXTA RECEPCIÓN DEL PROYECTO Y LIQUIDACIONES "SESVER" recibirá los trabajos objeto de contrato hasta que sean terminados en su totalidad y hayan sido ejecutados de acuerdo con las especificaciones renidas. Sólo podrán llevarse a cabo recepciones parciales de los trabajos, en los casos siguientes:		
	cuando sin estar concluido en su totalidad el proyecto, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, y pueda ser ado a juicio de "SESVER", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" el valor del servicio prestado		
	uando "SESVER" acuerde suspender el proyecto, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a "EL ITRATISTA" el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión		
	cuando de común acuerdo "SESVER" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el rato, en este caso el proyecto que se reciba, se liquidará en la forma que las partes convengan		
	cuando "SESVER" rescinda el contrato en los términos de la cláusula vigésima sexta, en este caso la recepción ial quedará a juicio de "SESVER" que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.		
	CONTRATISTA" notificará a "SESVER" la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y éste icará que estén debidamente concluidos dentro de los cinco días naturales siguientes		



En caso de existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien "EL CONTRATISTA" no acuda con el área responsable de "SESVER" para su elaboración dentro del plazo señalado en el contrato, esta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de 10 días naturales contados a partir de su emisión

VIGESIMA NOVENA.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.- El Titular de la Dirección de Infraestructura de Salud, tendrá a su cargo, la administración del presente contrato; será responsable directo de la supervisión, vigilancia,



En los anteriores términos dejan las partes celebrado el presente contrato y debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal de las cláusulas que lo integran previa lectura del mismo, lo ratifican y firman de conformidad en cuatro tantos en la ciudad de Xalapa, Veracruz, a los 27 días del mes de Octubre de dos mil catorce. -------

POR SESVER	POR "EL CONTRATISTA"
MTRO. RICARDO SANDOVAL AGUILAR DIRECTOR ADMINISTRATIVO	C. FRANCISCO MANUEL DIAZ ZAMBRANO REPRESENTANTE LEGAL
MTRO. EDGAR RODRIGO SOLANO AMADOR	